


Código: F-SGC-R-0079	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL ACTA EVALUACION	
Fecha de Aprobación: 1 de septiembre de 2008		
Versión: Uno		

ACTA DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. CPA-001-2021

Siendo las 14:20 horas del día veintinueve (29) de marzo del 2021, se reúne el Comité evaluador designado mediante la Resolución número 0367 del veinticuatro (24) de marzo del presente año, expedida por la Gerencia de la E.S.E Hospital San Rafael, para EVALUAR la oferta presentada dentro del proceso de Convocatoria Pública Abreviada CPA-001-2021 cuyo objeto es la "Prestación del servicio de vigilancia fija y armada para la adecuada protección de personas y de los bienes muebles e inmuebles de la E.S.E. Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán".


AL CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

ITEM	EMPRESA	NIT	No. FOLIOS	VALOR PROPUESTA
1	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA	901166119-9	226	\$159'842.853 M/CTE


Se procede a verificar las condiciones y requisitos habilitantes de la propuesta presentada.

FACTORES DE HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA


REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCION	PROPUESTA No. 1	
	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
Acreditar mínimo tres contratos celebrados con entidades públicas o privadas de salud, en los dos (02) años inmediatamente anteriores, a los cuales haya prestado los servicios requeridos en esta convocatoria.	X	
CAPACIDAD JURIDICA		
No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.	X	
Formato único de hoja de vida de la función pública de la persona jurídica y la de su representante legal.	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento que haga sus veces del representante legal del proponente.	X	

Código: F-SGC-R-0079	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL ACTA EVALUACION	
Fecha de Aprobación: 1 de septiembre de 2008		
Versión: Uno		

Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o certificación emitida por el Revisor Fiscal o representante legal, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	
Libreta militar, si el representante legal del proponente es varón y menor a 50 años.	X	
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y los de su representante legal.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y los de su representante legal.	X	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.	X	
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica.	X	
Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal de la persona jurídica.	X	
Registro Único Tributario con fecha de expedición no mayor a tres meses.	X	
Certificado de existencia y representación legal y autorización: el proponente, persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la autoridad competente. el objeto deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso de selección. la certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.	X	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes (RUP). el presente proceso de selección podrá participar personas jurídicas, en forma individual o en consorcio o en unión temporal, inscritas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio. para este efecto el proponente deberá presentar el respectivo certificado de inscripción y clasificación (RUP) expedido por la cámara de comercio. la inscripción debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso y en firme a más tardar dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso para subsanar las propuestas. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se prorroga el cierre del proceso, valdrá con la fecha inicial de cierre.	X	
Licencia de funcionamiento del proponente: el proponente deberá aportar su licencia de funcionamiento vigente,	X	

Código: F-SGC-R-0079	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	
Fecha de Aprobación: 1 de septiembre de 2008		
Versión: Uno		
ACTA EVALUACION		

expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que el proponente está autorizado para prestar todos los servicios de vigilancia y seguridad privada que ofrece en su propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 356 de 11 de abril de 1994, el decreto 2187 de 12 de octubre de 2001, la Resolución 2852 de 8 de agosto de 2006 expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		
Certificación de armas: El proponente deberá presentar la certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia y que posea la autorización de tenencia y porte.	X	
Salvoconductos de armas de fuego: fotocopia clara y legible de los salvoconductos vigentes que amparen cada una de las armas con las que prestará el servicio de vigilancia.	X	
Licencia del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones: los proponentes deben anexar copia de la resolución expedida por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.	X	
Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos: De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución vigente por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos.	X	
Certificación de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo, la cual debe estar vigente. En Caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe cumplir con el presente requisito.	X	
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales: Para los eventos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión temporal.	N/A	
Garantía de Seriedad de la Oferta	X	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Balance General clasificado y dictaminado, estado de resultados con corte mínimo a 31 de diciembre de 2020 con sus respectivas notas a los estados financieros,	X	

Código: F-SGC-R-0079	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL ACTA EVALUACION	
Fecha de Aprobación: 1 de septiembre de 2008		
Versión: Uno		

debidamente certificados y dictaminados. Cuando alguno de estos Estados Financieros presente inconsistencias en la ecuación contable, se podrá subsanar.		
El balance general y estado de resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990. La omisión de este requisito no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta. Cuando alguno de estos Estados Financieros presente inconsistencias en la ecuación contable, se podrá subsanar.	X	
Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto Único Reglamentario 1625/2016 y sus modificaciones, para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.	X	
RECURSO HUMANO		
Perfil solicitado para Coordinador de Operaciones	X	
Perfil solicitado de Jefe Operativo	X	
Perfil solicitado de Supervisor	X	

La propuesta presentada por la empresa GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA, cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de condiciones, por lo tanto, se debe realizar la evaluación de los componentes "Factor económico, Factor adicional, Factores técnicos adicionales y apoyo a la industria nacional", exigidos en la Convocatoria Pública ABREVIADA CPA No. 001-2021, lo cual arrojo los siguientes datos:

ORDEN DE ELIGIBILIDAD	PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO	FACTOR ADICIONAL	FACTORES TECNICOS ADICIONALES	APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL
PRIMER LUGAR	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA	20 PTS	10 PTS	60 PTS	0 PTS	90 PTS

CALIFICACIÓN FINAL

Código: F-SGC-R-0079

Fecha de Aprobación: 1 de
septiembre de 2008

Versión: Uno

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL

ACTA EVALUACION



El resultado de la calificación y determinación del orden de elegibilidad arrojó un puntaje de noventa (90) puntos para el proponente denominado GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA, según relación anterior.

Como consecuencia de la anterior calificación del proceso de selección del proceso de selección de Convocatoria Pública Abreviada CP-001-2021, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el contrato a GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA, identificada con NIT No. 901166119-9

Se firma en San Vicente del Caguán, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del 2021, por quienes en ella intervinieron.

MARTHA CECILIA COLLAZOS SUAZA
Subgerente Administrativa y Financiera

ESPERANZA GARCIA GOMEZ
Auxiliar administrativa delegada por la
Coordinadora Financiera

EDILBERTO GIRALDO IBARRA
Jefe Oficina Asesora de Planeación